



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 23 DE JULIO DEL 2.025.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo a la 08:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integra el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 28/2025 “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**” ID N° 472.280

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 22 de Julio del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa:
1- GRAFICA LUCAS de la Sra. Erna Elizabeth Maciel Zotelo, con R.U.C. 4493682-6, ofertando por un monto total de: **Gs. 102.695.000 (guaraníes: ciento dos millones seiscientos noventa y cinco mil)**.

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS
N° de Identificador del Llamado	472.280
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 28/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	22 DE JULIO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de


Abg. Cebelio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente


Lic. Hugo T. González
Dir. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO		OFERENTE 1
		GRAFICA LUCAS

Ally. Cebello Martinez R.
Secretario Privado del Interventor



Abg. Ramón Viveros Guiller
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

1.El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2.La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3.Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5.En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	No Aplica
8.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas)	No Aplica
9.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas)	No Aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

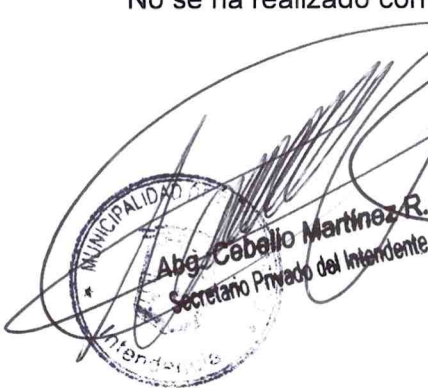
De la verificación surge que la firma **GRAFICA LUCAS**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°” de la Ley N° 4.558/11 “QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA”, se menciona que, considerando que la Firma no ha presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.


Abel Cabello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente


Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.F.F.


Ramón Viveros Guillen
Secretario General

3



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Telé. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	GRAFICA LUCAS
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS	102.695.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		102.695.000

La oferta de la firma **GRAFICA LUCAS de la Sra. Erna Elizabeth Maciel Zotelo**, es la única oferta presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GRAFICA LUCAS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	- 25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.
1	Talonario para provisión de materiales.	10.000	2.500	1.500	10.000	0	0,00%
2	Talonario para provisión y entrega de materiales.	10.000	2.500	1.500	10.000	0	0,00%
3	Formulario para comprobante de pago-caja.	587	147	88	585	-2	-0,34%
4	Talonario para orden de servicio.	10.700	2.675	1.605	11.000	300	2,80%
5	Talonario para orden de compra.	10.700	2.675	1.605	11.000	300	2,80%
6	Talonario para guía de remesa.	11.033	2.758	1.655	11.450	417	3,78%
7	Caratula para expediente policial.	1.550	388	233	1.500	-50	-3,23%
8	Cartulina para patente comercial.	2.417	604	363	2.500	83	3,43%
9	Talonario para boleta de contravención (tránsito).	13.800	3.450	2.070	14.000	200	1,45%
10	Hoja suelta con membrete y emblema municipal.	587	147	88	580	-7	-1,19%
11	Talonario de cobro de mercado municipal.	11.050	2.763	1.658	11.500	450	4,07%
12	Talonario para boleta de contravención (orden de trabajo).	14.167	3.542	2.125	15.000	833	5,88%
13	Talonario para boleta de contravención (vale de combustible).	9.967	2.492	1.495	9.000	-967	-9,70%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima al precio referencial, por ende, cumple con el criterio.

Aclaraciones de las ofertas


Abg. Cebalio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente


Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

No se ha solicitado aclaración de oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRAFICA LUCAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Capacidad Financiera	
Formulario 106 y/o 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes	Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRAFICA LUCAS.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales petitionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRAFICA LUCAS** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **GRAFICA LUCAS.**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente

Municipalidad de Pdte. Franco
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Pdte. Franco
Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	GRAFICA LUCAS Erna Elizabeth Maciel Zotelo
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	No se observan registros
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No se observan registros
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no	

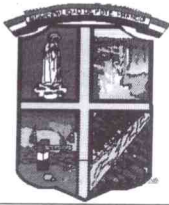
Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. Gonzales
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 472.280., en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 28/2025 para la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**”, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

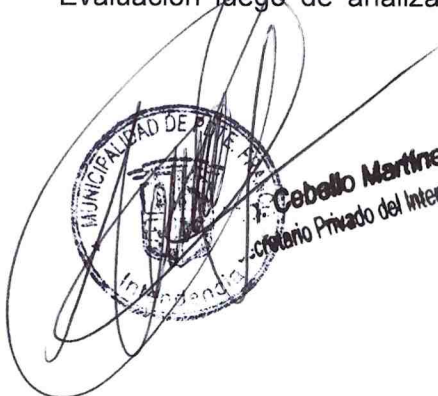
Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GRAFICA LUCAS	Cumple/ No cumple
1	Talonario para provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosado, tam. 21x11 cm. c/50 hojas numeradas papel químico.	Grafica Lucas	Cumple
2	Talonario para provisión y entrega de materiales blanco y amarillo tam. 25x17 cm. c/50 hojas numeradas, papel químico.	Grafica Lucas	Cumple
3	Formulario para comprobante de pago - caja hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos c/ fondo en degradés picoteadas en el medio, tam. 21x30 cm. con doble numeración.	Grafica Lucas	Cumple
4	Talonario para orden de servicio en triplicado blanco, blanco y amarillo, tam. 20x22cm c/ 50 hojas por 3 vías numeradas, papel químico.	Grafica Lucas	Cumple
5	Talonario para orden de compra en triplicado blanco, celeste, tam. 20x22 cm. 50 hojas por vías, papel químico.	Grafica Lucas	Cumple
6	Talonario para guía de remesa duplicado tamaño 26x21 cm. papel químico.	Grafica Lucas	Cumple
7	Caratula para expediente policial papel craf impreso con el emblema municipal tam 27 x 31.5 cm.	Grafica Lucas	Cumple
8	Cartulina para patente comercial impreso full color numerados tam. 14.5 x 20 cm.	Grafica Lucas	Cumple
9	Talonario para boleta de contravención (transito) papel químico impreso en papel blanco amarillo y celeste tamaño 14x22 cm. con 50 hojas por tres vías	Grafica Lucas	Cumple
10	Hoja suelta con membrete y emblema municipal full color impreso en obra primera 75 gramos 21,5x32,5 cm. con 100 hojas	Grafica Lucas	Cumple
11	Talonario de cobro mercado municipal.	Grafica Lucas	Cumple
12	Talonario para boleta de contravención (orden de trabajo) papel químico impreso en papel blanco amarillo y celeste tamaño 14x22 cm. con 50 hojas por tres vías	Grafica Lucas	Cumple
13	Talonario para boleta de contravención (vale de combustible) papel químico impreso en papel blanco amarillo y celeste tamaño 14x22 cm. con 50 hojas por tres vías	Grafica Lucas	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRAFICA LUCAS** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente


J. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente


Lic. Diego T. González
Secretario de Admin. y Finanzas


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

7



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GRAFICA LUCAS**, de la Sra. Erna Elizabeth Maciel Zotelo, con R.U.C. 4493682-6, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" con ID N° 472.280, por un valor total de Gs. 102.695.000 (guaraníes: Ciento dos millones seiscientos noventa y cinco mil -). Incluido todos los impuestos nacionales. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.





Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa GRAFICA LUCAS

Ingresos		Egresos	
Año	Monto	Año	Monto
2022	134,680,007	2022	115,680,007
2023	158,460,899	2023	116,772,728
2024	0	2024	0
Total	293,140,906	Total	232,452,735
Promedio	97,713,635	Promedio	77,484,245
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2022-2023-2024) fiscales requeridos.			1.26

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **GRAFICA LUCAS**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa GRAFICA LUCAS

experiencia			
Años	2022	2023	2024
Montos, Gs.	90.000.000	70.000.000	90.000.000
Total, por año	90.000.000	70.000.000	90.000.000

Total		250.000.000
Promedio (total/3)	(250.000.000/3)	83.333.333
Monto total ofertado: Gs. 102.695.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 51.347.500	51.347.500 < 83.333.333

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **GRAFICA LUCAS**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL